



DECRETO N° 1223
NEUQUÉN, 08 OCT 2003

El Expediente SGC N° 8283-C-03 y el Convenio de Capacitación suscripto con fecha 02 de octubre de 2003 entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la COOPERATIVA DE TRABAJO "ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Convenio mencionado, la COOPERATIVA DE TRABAJO "ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR" se compromete a implementar el Programa de Capacitación de Idóneos Forestales, que se desarrollará en el predio denominado Parque Norte de esta ciudad, el cual tendrá una vigencia de 10 meses a partir de la firma del mismo;

Que a los efectos de su materialización, el Municipio aportará a la Cooperativa un subsidio mensual durante el plazo de vigencia del Convenio, imputándose el mismo a la Actividad: Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, conforme Pase N° 763/03 de de la División Análisis y Control Presupuestario - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, que obra en las actuaciones;

Que mediante Dictamen N° 515/03, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos realizando algunas observaciones al proyecto oportunamente puesto a su consideración, las cuales fueron incorporadas al mismo;

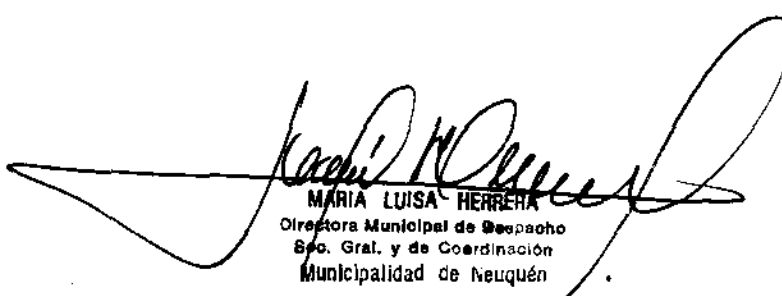
Que la Subsecretaría General, Legal y Técnica remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho par el dictado de la norma legal que apruebe el Convenio suscripto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el CONVENIO DE CAPACITACIÓN de fecha 02 de ----- octubre de 2003, suscripta entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la COOPERATIVA DE TRABAJO "ESFUERZO UNIDO VALENTINA


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

SUR" mediante el cual ésta última se compromete a implementar el Programa de Capacitación de Idóneos Forestales, que se desarrollará en el predio denominado Parque Norte de esta ciudad, con una vigencia de 10 meses a partir de su firma, que en original se acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar a la COOPERATIVA DE TRABAJO "ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR", en el carácter de subsidio, la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500.-) mensuales durante el plazo de vigencia del Convenio de Capacitación suscripto con fecha 02 de octubre de 2003, con cargo a la Actividad: Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, conforme Pase N° 763/03 de la División Análisis y Control Presupuestario - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto.-

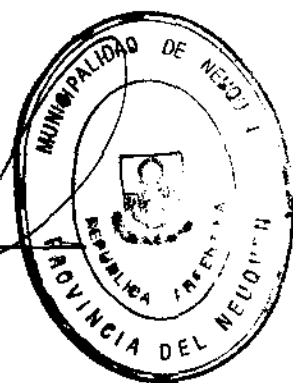
Artículo 3º) REMITIR, mediante nota de estilo, a la COOPERATIVA DE TRABAJO ----- "ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR" fotocopia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio de Capacitación.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

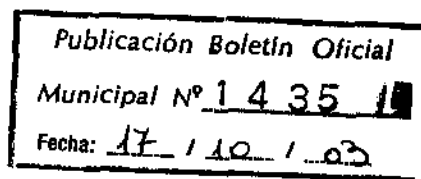
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
G.P.-

ES COPIA


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-



1 2 2 3 0 3

CONVENIO DE CAPACITACIÓN

Entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dn. **HORACIO RODOLFO QUIROGA**, DNI N° **11.301.350**, con cargo que inviste y justifica con el Acta Acuerdo N° 21 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén y con Acta de Posesión del Cargo que lleva el N° 46 de fecha 09 de diciembre de 1999, el señor Secretario General y de Coordinación, Cr. **FERNANDO DANIEL GALLO**, D.N.I. N° **22.567.497**, designado por Decreto N° 0254/02, a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, Lic. **MARTÍN ADOLFO FARIZANO**, D.N.I. N° **10.788.027**, designado por Decreto N° 1914 del 02 de noviembre de 2001, con domicilio en Avda. Argentina y Roca, en adelante, "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y la **COOPERATIVA DE TRABAJO "ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR"**, representada en este acto por su Presidente, Sr. **RODOLFO HARNOLDO MANSILLA**, DNI N° **5.906.724**, con domicilio legal en Manzana "Y", Casa 15, del B° Valentina Sur, en adelante "LA COOPERATIVA", por la otra parte, convienen en celebrar el presente Convenio de Capacitación, que se registrá por las siguientes Cláusulas:-----


PRIMERA: Objeto: "LA COOPERATIVA" se compromete a implementar el **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE IDÓNEOS FORESTALES**, cuyos Antecedentes, Fundamentos y Desarrollo, como **Anexo I**, forman parte del presente.-----


SEGUNDA: "LA MUNICIPALIDAD" pone a disposición de "LA COOPERATIVA" el predio denominado Parque Norte a fin de que desarrolle en el mismo el **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE IDÓNEOS FORESTALES**, comprendiendo, además, el uso del sistema de riego, el vestuario y el depósito a los efectos de guardar herramientas.-----


TERCERA: "LA COOPERATIVA" se compromete a mantener las instalaciones mencionadas en la Cláusula anterior en buen estado de conservación, tomando todos los recaudos necesarios para evitar roturas o deterioro, siendo responsable de los que se produzcan al término de vigencia del presente.-----

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" autoriza a "LA COOPERATIVA" a utilizar en el predio equipamiento vial a su costo y cargo, siendo responsable ésta por los daños materiales que dicha utilización pudiera provocar en bienes y personas.-----

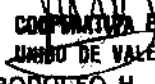
QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" proveerá a la "LA COOPERATIVA" de los insumos de mayor envergadura a utilizar en la capacitación de Idóneos Forestales, mantenimiento, cultivo y reemplazo de especímenes en el Parque Norte para lo cual ésta deberá requerírseles con anticipación suficiente a los efectos de su entrega en tiempo y forma, previa evaluación de su necesidad y aprobación por parte de aquélla.-----


Lic. MARTIN ADOLFO FARIZANO
Secretario de Economía
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén


Cr. FERNANDO DANIEL GALLO
SECRETARIO GENERAL Y
DE COORDINACION
Municipalidad de Neuquén


HORACIO RODOLFO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén

A/C de la Secretaría de
Gobierno y Acción Social


COOPERATIVA EL ESFUERZO
UNIDO DE VALENTINA SUR
RODOLFO H. MANSILLA
PRESIDENTE

1 2 23 03

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" realizará el monitoreo y seguimiento de la implementación **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE IDÓNEOS FORESTALES** a través de la Dirección de Espacios Verdes, la cual mediante informes mensuales dará cuenta de los progresos y resultados.-----


SEPTIMA: Vigencia: El presente Convenio tendrá una vigencia de diez (10) meses a partir de la firma del mismo. Cumplido el cual **"LA COOPERATIVA"**, mediante acta dejará constancia de los trabajos realizados, como asimismo, entregará el listado de los Idóneos Forestales que recibieron dicha capacitación.---

OCTAVA: Rescisión: El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes antes de su vencimiento, mediante comunicación fehaciente efectuada con treinta (30) días de anticipación.- La rescisión anticipada no generará derecho alguno a las partes por el término no cumplido.-----

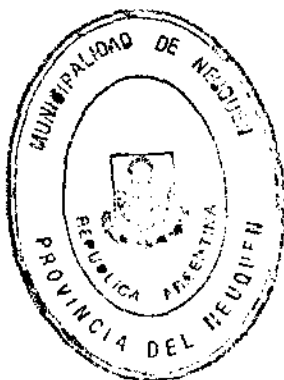
NOVENA: A los efectos de que **"LA COOPERATIVA"** lleve adelante el Programa, **"LA MUNICIPALIDAD"** le aportará en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-) mensualmente y mientras se encuentre vigente el presente convenio.-----

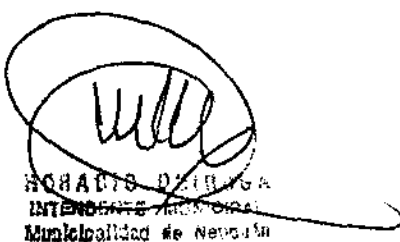
DÉCIMA: Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, fijando como domicilio legal, los denunciados ut supra.---


En la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 02 días del mes de octubre de 2003 (Expte. SGC N° 8283-C-03).-----
G.P.-


Dr. FERNANDO DANIEL GALLO
SECRETARIO GENERAL Y
DE COORDINACION
Municipalidad de Neuquén

A/C. de la Secretaría de
Gobierno y Acción Social




HORACIO DELGADO
INTERINTELENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


COOPERATIVA EL ESFUERZO
UNIDO DE VALENTINA SUR
RODOLFO H. MANSILLA
PRESIDENTE


Lic. MARTIN
Secretario de Economía
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

1 2 23 03

ANEXO I

CAPACITACIÓN FORESTAL

PROGRAMA FORESTAL DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

1.- Antecedentes y Fundamentos:

Por siglos, la región ha sido habitada por nómades y trashumantes que, por sus características, no han echado raíces en lugares como la Confluencia, ya que las impredecibles crecidas de los ríos Neuquén y Limay, no aseguraban que plantaciones, bienes y personas estuvieran resguardadas de ser llevadas por las aguas.-

Con el devenir de las corrientes migratorias se fue creando la conciencia de la posibilidad de utilizar parte del Valle de los ríos Neuquén y Limay como lugar apto, mediante el riego artificial por inundación, para la producción frutícola y hortícola.-


Una vez entrada en producción, se incluyó en las tareas la implantación de álamos en los perímetros de los cuadros para que funcionaran como cortinas paravientos, con el objeto de amortiguar el efecto negativo de los vientos sobre la producción.-


Quizás esas fueron las primeras experiencia forestales en la región.

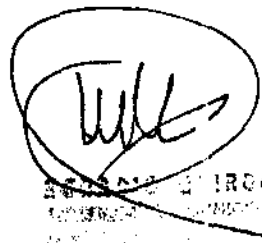
Por su parte, las autoridades provinciales comenzaron a experimentar sobre la barda la implantación de especies exóticas que tuvieran bajos requerimientos de agua en período estival y raíz pivotante con el objeto de poder obtener humedad en las profundidades. Allí es donde se probaron varias especies de pináceas y eucaliptos, que hoy están implantadas en el denominado Parque Norte.-


El calentamiento global de la Tierra y el efecto de una mayor masa absorbente de radiación calórica (más edificios, muchas más calles asfaltadas), con el consiguiente aumento de las temperaturas medias en los próximos años, hace necesario que en la ciudad la masa verde aérea sea aumentada en forma acelerada, ya que una mayor cantidad de sombra y de superficie foliar absorbente-reflectante de radiación térmica será muy necesaria antes del año 2010.-

A la fecha, en el conjunto de la sociedad no existe conciencia forestal ni conocimiento forestal como para desarrollar esta tarea que demandará de idóneos y profesionales, ya que el tiempo disponible no permitirá un fracaso, por cuanto cualquier resultado será recién visible en un lustro o una década, desde la puesta en marcha del trabajo de forestación.-


Lio. MARTIN ADOLFO FRIZANO
Secretario de Economía
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén


Sr. FERNANDO DANIEL GALLO
SECRETARIO GENERAL Y
DE COORDINACION
Municipalidad de Neuquén
A/O. de la Secretaría de
Gobierno y Acción Social


ESTEBAN SIERRA
SECRETARIO GENERAL Y
DE COORDINACION
Municipalidad de Neuquén


COOPERATIVA EL ESFUERZO
UNIDO DE VALENTINA SUR
RODOLFO H. MANSILLA
PRESIDENTE

1 2 2 3 0 3

Por último, creemos que quienes habitamos la Ciudad de Neuquén, en su primer centenario, debemos dejar señales a nuestros descendientes de la necesidad de una ciudad más vivible y más verde.

2.- Conceptos del Programa:

El presente Programan busca formar capacitadores prácticos con el fin de llevar adelante un efecto multiplicador en todos los barrios de la ciudad y, asimismo, llevar adelante una tarea de educación y de forestación de espacios disponibles en escuelas de la ciudad, con el objeto de reforzar en las generaciones futuras la cultura de convivencia Hombre - Árbol.-

El Parque Norte constituye un excelente espacio donde llevar adelante las tareas culturales y de mantenimiento para el tratamiento sistemático de los árboles, siendo el lugar apropiado para capacitar con el ejemplo.-

Entendemos ese predio como el ideal para desarrollarlo, por lo cual nuestro compromiso es mantener y mejorar, simultáneamente con la capacitación, dicho espacio.-

3.- Tareas implícitas en el Plan Forestal:

Los temas a capacitar a los beneficiarios serán:

Preparación del terreno
Plantación
Riego
Repique, reforestación y extracción de especímenes
Alambrado y tareas de mantenimiento
Poda y raleo
Manejo de los Cortafuegos, planificación, construcción y mantenimiento

4.- Instituciones disponibles para asistir y asesorar:

Contamos en la región con varias instituciones dispuestas a asesorar y avalar los procedimientos que llevaremos adelante. Ellas son:

U.N.Co. Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.Co. Asentamiento Universitario Forestal S.M.A.
INTA, Delegación Regional Alto Valle
CORFONE, Corporación Forestal Neuquina
Dirección Provincial de Bosques
CIEFAP, Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico
AFoA, Asoc. Forestal Argentina

5.- Personal:

Está previsto un grupo de trabajo de ocho (8) personas que se dedicarán durante toda la jornada a sus tareas, y dos supervisores con

Lic. MARTIN ANTONIO FARIZANO
Secretario de Economía
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Dr. FERNANDO DANIEL SALLO
SECRETARIO GENERAL Y
DE COORDINACION
Municipalidad de Neuquén
Min. de la Secretaría de
Gobierno y Administración

RODOLFO H. MANSILLA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén

RODOLFO H. MANSILLA
PRESIDENTE
COOPERATIVA EL ESFUERZO
UNIDO DE VALENTINA SUR

1 2 2 3 0 3

formación especial para la conducción del grupo, la organización de los trabajos y cursos, y la relación con el Municipio.-

6.- Insumos, implementos, herramientas e infraestructura:

Será a nuestro cargo la provisión y mantenimiento de todas las herramientas manuales requeridas. El Municipio facilitará la infraestructura del Parque Norte en lo que hace a riego, vestuarios y depósito de herramientas.-

Asimismo, contamos con el préstamo de equipamiento mayor cuando para tareas puntuales lo requieran (por ejemplo: topadoras o motoniveladoras).-

En relación a los insumos, los menores serán a nuestro cargo, y los de mayor envergadura a cargo de la Municipalidad.-

7.- Beneficiarios:

Serán beneficiarios los vecinos de la ciudad que quieran incorporarse, como asimismo, los beneficiarios de planes sociales que requieran contraprestaciones para percibir su remuneración mensual.-

8.- Duración:

El Plan previsto tienen una duración de 10 meses, de acuerdo al cronograma que se adjunta como **Apartado 1.-**

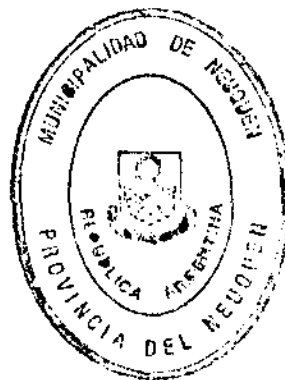
9.- Resultados:

El monitoreo y seguimiento estará a cargo de funcionarios municipales del Área de "Espacios Verdes", mediante visitas periódicas, auditorias e informes mensuales que servirán como elemento de certificación de la tarea hecha.-


10.- Propuesta Económica:

La asignación de un subsidio de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500.-) mensuales, para cubrir los costos de los docentes, materiales y demás gastos para llevar adelante la tarea.-


Sr. FERNANDO DANIEL GALLO
SECRETARIO GENERAL Y
DE COORDINACION
Municipalidad de Neuquén
AVDA. Co la Secretaría de
Gobierno y Acción Social




HORACIO QUIROGA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


COOPERATIVA EL ESFUERZO
UNIDO DE VALENTINA, S.R.
RODOLFO H. MANSILLA
PRESIDENTE



Lic. MARTIN FELIPE PARLANE
Secretario de Economía
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

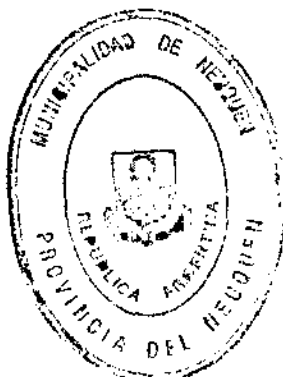
1 2 2 3 0 3


APARTADO 1

| TAREAS | MESES | | | | | | | | | |
|---|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Relevamiento del Parque Norte | xx | | | | | | | | | |
| Planificación tareas docentes | xx | | | | | | | | | |
| Inscripción Beneficiarios y Voluntarios | xxx | | | | | | | | | |
| Dictado de Clases | | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx |
| Prácticas de Riego (*) | | | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx | |
| Prácticas de Plantación(*) | | xxxxxx | | | | | | | | xxxxxx |
| Prácticas de Repique (*) | | | xxxxxx | | | | | | | |
| Prácticas de Poda y Raleo (*) | | | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx | | | | | |
| Construcción de caminos y cortafuegos | | | | | | | xxxxxx | xxxxxx | xxxxxx | |
| Prácticas de tareas vinculadas a la geometría, espaciamento y mantenimiento de alambrados | | | | | | xxxxxx | xxxxxx | | | |

(*) Las tareas así indicadas, podrán variar en el tiempo de ejecución, pero no en su duración en virtud de la estacionalidad de cada una (p.ej.: no se riega en tiempos de lluvia, ni se repica en tiempos de sequía)


G. FERNANDO DANIEL GALLO
SECRETARIO GENERAL Y
DE COORDINACION
Municipalidad de Neuquén
Avda. de la Secretaría de
Gobierno y Acción Social




HORACIO ASTIGERA
INTERINTE MUNICIPAL
Municipalidad de Neuquén


COOPERATIVA EL ESFUERZO
UNICO DE VALENTINA SUR
RODOLFO H. MANSILLA
PRESIDENTE


Lic. MARTIN ADOLFO FARIZANJ
Secretario de Economía
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

1 2 2 3 0 3